

ORDENANZA N° 186/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por los adherentes N°00085, Sr. Gustavo Andrés Appendino, D.N.I. 21.693.418, CUIT/L 20-21693418-1 y Sra. Silvia Karina Borghino, D.N.I. 24.562.636, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor de los beneficiarios el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "lote 17 de la manzana 62 que mide 10m de frente sobre Bomb. Atilio Ronco por 25m de fondo, lo que hace una superficie total de 250m²; cuya nomenclatura catastral municipal es L36 C02 S03 Mza 062 P17 L17.", de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N°95/2015.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 26/05/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

